



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000519-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4681973 - 3]**

**VISTO:**

El Oficio N° 000646-2023-GR. LAMB/GERESA-OFPE (4681973-2), el Informe Técnico N° 000143-2023-GR. LAMB/GERESA-OFPE-JHAR (4681973-1) y el Informe Técnico N° 000109-2023-GR. LAMB/GERESA-OFPE-OLAC (4681973-0), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante OFICIO N° 000646-2023-GR.LAMB/GERESA-OFPE (4681973-2) del 20 de julio de 2023, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico de "CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN EL(LA) EESS JAYANCA DISTRITO DE JAYANCA, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" CON CUI N° 2597181, por el Importe de S/ 2,690,585.19 (Dos Millones Seiscientos Noventa Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 19/100 soles);

Que, con Informe Técnico 000143-2023-GR.LAMB/GERESA-OFPE-JHAR (4681973-1) y con Informe Técnico 000109-2023-GR.LAMB/GERESA-OFPE-OLAC (4681973-0) el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, se concluye que el IOARR ya se encuentra registrado en el Banco de Inversiones en el Formato N° 7-D, por lo que es necesario se apruebe mediante acto resolutivo el Expediente Técnico del IOARR denominado "CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN EL(LA) EESS JAYANCA DISTRITO DE JAYANCA, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" CON CUI N° 2597181, por el Importe de S/ 2,690,585.19 (Dos Millones Seiscientos Noventa Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 19/100 soles);

Que, la OARR ha priorizado la IPRESS C.S Jayanca, con la finalidad de intervenir en su infraestructura por encontrarse afectado a causa de las precipitaciones pluviales de acuerdo a la Ficha EDAN Salud, todo en el marco de Decreto Supremo N° 065-2023-PCM que sucede al Decreto Supremo N° 043-2023-PCM y en atención al Decreto Supremo N° 029-2023-PCM, y Decreto Supremo N. ° 034-2023; lo que permitirá brindar atención de calidad a los usuarios con este problema.

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y contando con el visto de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000453-2023-GR.LAMB/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DEL IOARR denominado "CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN EL(LA) EESS JAYANCA DISTRITO DE JAYANCA, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" CON CUI N° 2597181, por el Importe de S/ 2,690,585.19 (Dos Millones Seiscientos Noventa Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 19/100 soles).**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución gerencial al Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Salud, para que, conforme a sus competencias, cumpla con registrar la aprobación del Expediente Técnico del IOARR "CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN EL(LA) EESS JAYANCA DISTRITO DE JAYANCA, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" CON CUI N° 2597181; en el Aplicativo de Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.6 del artículo 17° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SALUD LAMBAYEQUE  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000519-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4681973 - 3]

**ARTÍCULO TERCERO:** Dispóngase la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Firmado digitalmente  
YONNY MANUEL URETA NUÑEZ  
GERENTE REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 23/07/2023 - 11:38:46

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO  
WILSON MENDOZA BERNILLA  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - GERESA  
21-07-2023 / 07:35:47
- OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION  
WILSON MIGUEL RAMIREZ NAMUCHE  
JEFE DE OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN - GERESA LAMBAYEQUE  
20-07-2023 / 21:42:24
- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA  
PATRICIA DE LOS MILAGROS HUAMAN NOVOA  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA  
20-07-2023 / 21:26:26